PROPUESTA OCL

FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Contexto:

A medida que suceden las administraciones, se exalta la inversión realizada en Obra Pública como agente transformador del municipio y de la calidad de vida de las personas, confundiendo a la opinión pública en las ventajas de esta inversión para el desarrollo social de las comunidades. Cuando, de acuerdo con investigaciones internacionales, la infraestructura social debiera entenderse como la obra encaminada a lograr la promoción de la igualdad de oportunidades, la satisfacción de los derechos sociales, básicos y fundamentales de la población, a través de la construcción de activos, que en la mayoría de los casos no existen, y que contribuyan con la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos y de empleo, la superación de la pobreza y la consolidación de los territorios.

Analizando la información generada en diversos países sobre la importancia del desarrollo de un adecuado programa de infraestructura social para el desarrollo de la población, se da cuenta de la necesidad de que en el estado de Guanajuato se haga evidente la diferencia entre el concepto de Obra Pública y el de Infraestructura Social, con el fin de que se regule la inversión realizada en ambos rubros y permita a los ciudadanos exigir proyectos de transformación en infraestructura social que incidan positivamente en la calidad de vida de las personas, sobre todo, de las que carecen de servicios públicos.

Problemática:

Se debe contar con información clara y precisa sobre la inversión en obra pública que se realiza en el municipio y en el estado, con el fin de poder conocer lo que efectivamente se destina al desarrollo de la infraestructura social y diferenciarlo. Esto permitirá una verdadera rendición de cuentas y focalizar la inversión en lo que verdaderamente necesitan las comunidades y la población.

Propuestas de solución:

- Establecimiento de un concepto de Infraestructura social a nivel estatal que se incluya en el Glosario de Términos de las dependencias de obra pública estatal y municipales.
- Que la gestión municipal para la obtención de recursos considere, que de los recursos adicionales que consiga, aumente 20% la inversión en infraestructura social
- Que el Alcalde se comprometa a que el porcentaje de inversión en infraestructura social sea igual o mayor al 50% de la inversión total en obra en el municipio.

Nivel de Gobierno:

Municipal, Estatal, Congreso del Estado